

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – 19 DE JUNIO DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del viernes 19 de junio de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

- 1) Aplicar hasta el día 06 de Julio de 2020, pruebas COVID en el lugar de origen de los vuelos entre las ciudades de Quito y Guayaquil, bajo las siguientes reglas:
 - a. Podrán viajar los pasajeros que tengan una prueba PCR o cuantitativa negativa realizada en laboratorios autorizados hasta 72 horas antes de su abordaje.
 - b. Quienes no tengan estas pruebas, podrán realizarse pruebas rápidas en laboratorios autorizados o en los puntos habilitados en los aeropuertos hasta con 24 horas de anticipación al día y hora de vuelo. Si el resultado de la prueba da un resultado IGM positivo no podrá embarcarse la persona hasta que se realice una prueba de PCR confirmatoria.
 - c. Este requisito permanecerá en vigencia hasta el día 6 de julio de 2020. A partir de eso, las pruebas serán aleatorias en aeropuerto de origen.
 - d. Las empresas concesionarias de los aeropuertos de Quito y Guayaquil realizarán la coordinación del control y la toma de pruebas en conjunto con las autoridades sanitarias y municipales.

Para vuelos domésticos, en caso de las personas que realizaron el APO en establecimientos de alojamiento temporal, no deberán realizarse la prueba PCR-RT, puesto que el certificado de culminación de APO

emitido por el Ministerio de Salud Pública será el documento habilitante para abordar el vuelo.

- 2) Mantener suspendida la jornada laboral presencial de los funcionarios públicos relacionadas con actividades no esenciales, hasta el 26 de junio de 2020, en el Distrito Metropolitano de Quito.

A partir del 29 de junio de 2020, el reinicio de actividades presenciales para este sector será progresivo y dando cumplimiento a la *“Guía y Plan General para el retorno progresivo a las actividades laborales.”*

- 3) Aprobar los siguientes documentos remitidos por la Confederación Sudamericana de Fútbol – CONMEBOL a la Federación Ecuatoriana de Fútbol:

“Protocolo de Recomendaciones Médicas para Entrenamientos, Viajes y Competiciones durante la Pandemia del COVID-19.”

“Manual Operativo con Recomendaciones de Llegadas y Salidas de vuelos de delegaciones de fútbol de aeropuertos civiles y/o militares.”

- 4) Autorizar bajo la figura de PLAN PILOTO la solicitud de la Federación Ecuatoriana de Fútbol con respecto a las fechas de inicio de competencias sin la participación de público de:
 - a. Campeonato Ecuatoriano de Segunda Categoría:
 - Inicio de Fase de Entrenamientos: miércoles, Julio 01 de 2020.
 - Inicio Fase de Competición: sábado, agosto 08 de 2020.
 - b. Superliga Ecuatoriana de Fútbol Femenino:
 - Inicio de fase de Entrenamientos: miércoles, julio 15 de 2020
 - Inicio Fase de Competición: sábado, agosto 22 de 2020.

Se deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos y protocolos de bioseguridad emitidos por el COE NACIONAL y Ministerios rectores; encargándose a la Secretaría del Deporte las actividades de supervisión, control, soporte y coordinación.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el viernes 19 de junio de 2020.

Lo certifico. –



ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SECRETARIO DEL COE NACIONAL